



BARRA MEXICANA  
COLEGIO DE ABOGADOS

## ***Diplomado en Arbitraje Comercial 2009***

**Coordinadores: Carolina Castellanos López y Rodrigo Zamora Etcharren**

### **I. Importancia del diplomado y objetivo general**

El incremento en el comercio internacional y el flujo de capital para generar inversiones en el mundo, ha creado sin lugar a dudas oportunidades de negocios, pero también riesgos. Una de las fórmulas para reducir los riesgos y salvaguardar los intereses de las empresas consiste en crear y aplicar políticas efectivas de solución de controversias para el caso de que llegue a surgir alguna controversia derivada de sus relaciones comerciales.

El arbitraje comercial es un mecanismo de solución de controversias que ofrece a quienes lo utilizan una serie de ventajas como son agilidad, flexibilidad, certidumbre, confidencialidad y eficacia, entre otras. Sin embargo, se requiere tener los conocimientos necesarios de dicha figura para poder aprovecharla y para que las partes en el proceso se beneficien de sus bondades.

Se dice que *“un buen arbitraje depende de una buena cláusula arbitral así como de un buen árbitro”*, por tanto, gran parte del éxito de un procedimiento arbitral depende de quienes redactaron la cláusula arbitral y de los árbitros que resolverán la controversia. No obstante, la buena defensa que las partes hagan de su caso desde el punto de vista procesal y el conocimiento que tengan de la práctica de este tipo de procedimientos son factores igualmente importantes para el desarrollo de un buen arbitraje.

El Diplomado en Arbitraje Comercial que ofrece la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA), el Centro de Arbitraje de México (CAM) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fe (ITESM), tiene como objetivo capacitar a los participantes en el uso de la figura del arbitraje comercial, con un enfoque teórico-práctico tendiente a profundizar en los temas de mayor interés y relevancia en la materia, sobre la base de prácticas éticas y de buena fe,

principios fundamentales de un buen arbitraje. De esta manera, los participantes podrán adquirir las herramientas necesarias para garantizar un exitoso desempeño en los procedimientos arbitrales en los que intervengan, ya sea en su calidad de clientes, abogados de parte o de árbitros.

El Diplomado está dividido en cinco módulos, desarrollando en cada uno de ellos un *expertise* teórico y práctico del arbitraje comercial.

## II. Características generales del diplomado

**Perfil de los participantes:** Abogados de empresa, corporativos y litigantes; directivos de empresas nacionales e internacionales; académicos y profesionistas en general involucrados en prácticas comerciales e interesados en la figura del arbitraje comercial.

**Duración:** 100 horas.

**Fecha:** Del 23 de abril al 29 de noviembre de 2009.

**Horario de clases:** Jueves de 17:00 a 21:00 hrs.

**Lugar:** ITESM Campus Santa Fe, ubicado en Av. Carlos Lazo No. 100, Col. Santa Fe, México, D.F. **Acceso al estacionamiento del campus sin costo alguno.**

**Expositores:** El grupo de expositores está conformado por más de 25 especialistas con un alto conocimiento teórico y práctico de la materia y experiencia en procedimientos arbitrales *ad-hoc* e institucionales así como en litigio nacional e internacional. De esta manera el alumno obtiene un panorama integral de la materia. Los expositores son los siguientes (en orden de participación):

Dr. Luis Miguel Díaz, Presidente del Centro Interdisciplinario para el Manejo de Conflictos, A.C.

Lic. Carolina Castellanos López, Secretario General del CAM.

Lic. Carlos de Silva Nava, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en retiro y Consejero del CAM.

Lic. Emilio González de Castilla del Valle, Socio de González de Castilla, S.C.

Lic. Cecilia Azar Manzur, Socia de Azar & Gómez Ruano, S.C. y Consejera del CAM.

Lic. Fernando Estavillo Castro, Socio de Miranda y Estavillo, S.C.

Dr. Luis Enrique Graham Tapia, Socio de Chadbourne & Parke y Presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Lic. Salvador Fonseca, Chadbourne & Parke.

Lic. Sergio Rodríguez, Chadbourne & Parke.  
Dr. Claus von Wobeser, Socio de Von Wobeser y Sierra, S.C.  
Lic. José Ma. Abascal Zamora, Socio de Abascal y Asociados, S.C.  
Lic. Luis Alberto Aziz Checa, Socio de SAI Consultores, S.C. y Consejero del CAM.  
Lic. José Antonio Rodríguez Márquez, Socio de Bufete Rodríguez Márquez, S.C.  
Lic. Carlos Loperena Ruiz, Socio de Loperena, Lerch y Martín del Campo, S.C.  
Lic. Alejandro Ogarrío Ramírez España, Socio de Ogarrío Daguerre, S.C.  
Lic. Eduardo Siqueiros Twomey, Socio de Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S.C.  
Dr. Carlos McCadden Martínez, Socio de Loperena, Lerch y Martín del Campo, S.C.  
Lic. Julián Treviño Meixueiro, Socio de Borda y Quintana, S.C.  
Dr. Francisco González de Cossío, Socio de González de Cossío Abogados, S.C.  
Lic. Eduardo Magallón Gómez, Socio de Magallón y Peniche, S.C.  
Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF.  
Lic. Sofía Gómez Ruano, Socia de Azar & Gómez Ruano, S.C. y Consejera Adjunta del CAM.  
Lic. Gonzalo Vargas Ateca, Socio de González Calvillo, S.C.  
Lic. Fernando del Castillo Elorza, Socio de Santamarina y Steta, S.C.  
Lic. Omar Guerrero Rodríguez, Socio de Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S.C.  
Lic. Rodrigo Zamora Etcharren, Socio de Bufete Zamora Pierce.  
Dr. Herfried Woss, Socio de Woss & Partners, S.C.  
Dr. Kiyoshi Tsuru, Socio de Bello, Guzmán, Morales y Tsuru, S.C.  
Lic. Lucía Ojeda Cárdenas, Socia de SAI Consultores, S.C.  
Lic. Guillermo Aguilar Alvarez, Socio de Weil, Gotshal & Manges, LLP, Nueva York, EU. y Consejero del CAM.

\*Sujeto a posibles cambios.

### III. Programa

Expositor por confirmar	Tema	Fecha	Horario
<b>Módulo I. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)</b>			
Luis Miguel Díaz	1. Esquema conceptual de los MASC 2. Cine y música para sensibilizar recursos y habilidades para mediar y negociar 3. Ejercicios	23 de abril	17:00 a 21:00 hrs.
Cecilia Azar	Técnicas de mediación / negociación	30 de abril	17:00 a 21:00 hrs.
<b>Módulo II. Aspectos generales del arbitraje</b>			
Carolina Castellanos López	1. Introducción al arbitraje comercial (i) Historia del arbitraje (ii) Formas de solución de controversias (iii) Definición y naturaleza jurídica del arbitraje (iv) Elementos característicos del arbitraje (v) Clases de arbitraje y figuras afines (vi) ¿Arbitraje <i>ad hoc</i> o institucional?	7 de mayo	17:00 a 19:00 hrs.
Carlos de Silva Nava	Consideraciones constitucionales en torno al arbitraje	7 de mayo	19:30 a 21:00 hrs.
Emilio González de Castilla del Valle	Análisis comparativo: litigio arbitral vs. litigio judicial	14 de mayo	17:00 a 21:00 hrs.

<b>Fernando Estavillo Castro</b>	<b>Fuentes del arbitraje comercial</b> (i) Acuerdo arbitral (ii) Ley Modelo de UNCITRAL sobre Arbitraje Comercial Internacional (iii) Normas de derecho interno (iv) Normas de derecho Internacional	<b>21 de mayo</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
<b>Luis Enrique Graham Tapia</b>	<b>1. Arbitrabilidad de la materia</b> Análisis de los supuestos no arbitrales en el derecho mexicano  <b>2. Acuerdo Arbitral</b> (i) Naturaleza del acuerdo arbitral (ii) Requisitos de validez de la cláusula arbitral (iii) Principio de autonomía y separabilidad del acuerdo arbitral (iv) Modelo de cláusulas arbitrales y sus elementos (v) Cláusulas escalonadas (vi) Patología en cláusulas arbitrales (vii) Acciones en contra del acuerdo arbitral y las defensas correspondientes: nulidad, ineficacia e imposible ejecución del acuerdo arbitral; remisión judicial de un litigio al arbitraje; renuncia al arbitraje (viii) Análisis de precedentes judiciales sobre el tema (ix) Ejercicios prácticos sobre cómo y en qué casos procede la nulidad del acuerdo arbitral; cómo solicitar la remisión al arbitraje, entre otros temas relativos al acuerdo arbitral.	<b>28 de mayo</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
<b>Salvador Fonseca y Sergio Rodríguez</b>	<b>Taller de redacción de cláusulas arbitrales</b>	<b>4 de junio</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
<b>Claus von Wobeser</b>	<b>1. Derecho aplicable</b> (i) Derecho aplicable al fondo de la controversia (ii) Derecho aplicable al acuerdo de arbitraje (iii) Derecho aplicable al procedimiento de arbitraje (iv) Derecho aplicable a la ejecución  <b>2. Casos prácticos sobre derecho aplicable</b>	<b>11 de junio</b>	<b>17:00 a 19:00 hrs.</b>
<b>Luis Alberto Azíz Checa</b>	Particularidades del procedimiento CAM/CCI, ICDR/CANACO, LCIA	<b>11 de junio</b>	<b>19:30 a 21:00 hrs.</b>
<b>Módulo III. Procedimiento arbitral</b>			

<b>José Ma. Abascal Zamora</b>	<b>Sustanciación de las actuaciones arbitrales</b> (i) Reglas generales del procedimiento arbitral (ii) Normas de procedimiento que decide el Tribunal Arbitral (artículo 1435 del Código de Comercio) (iii) Preclusión en materia arbitral (artículo 1420 del Código de Comercio) (iv) Resoluciones del Tribunal Arbitral	<b>18 de junio</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
--------------------------------	--	--------------------	---------------------------

<p><b>José Antonio Rodríguez Márquez</b></p>	<p><b>1. Demanda de arbitraje y contestación a la demanda</b>  (i) Notificación inicio de arbitraje vs. demanda de arbitraje  (ii) Efectos de la demanda de arbitraje: inicio del procedimiento arbitral  (iii) Forma y contenido de la demanda de arbitraje y de la contestación a la demanda  (iv) Demandas adicionales  (v) Notificaciones en el arbitraje  (vi) Rebeldía / <i>Prima facie</i></p> <p><b>2. Costas del arbitraje</b>  (i) ¿Qué incluyen las costas en el arbitraje?  (ii) Determinación del monto en litigio: cuantificación de las pretensiones de las partes y procedimiento para fijar el depósito de fondos para cubrir los gastos del arbitraje  (iii) Costo del arbitraje administrado vs. costo del arbitraje <i>ad hoc</i> y administración de los depósitos en ambos tipos de arbitraje  (iv) Principios generales relativos al pago de los depósitos de las Partes  (v) Facultad del árbitro para decidir sobre el tema de costas en el arbitraje  (vi) ¿Cómo reducir costos en el arbitraje?</p>	<p><b>25 de junio</b></p>	<p><b>17:00 a 21:00 hrs.</b></p>
<p><b>Carlos Loperena Ruiz</b></p>	<p><b>El Tribunal Arbitral</b>  (i) Capacidad para ser árbitro  (ii) Competencia del Tribunal Arbitral  (iii) Constitución del Tribunal Arbitral: nombramiento y aceptación  (iv) La independencia de los árbitros  (v) Recusación, excusa y sustitución de árbitros  (vi) Funciones de los árbitros  (vii) Trato con las partes y con los coárbitros</p>	<p><b>2 de julio</b></p>	<p><b>17:00 a 21:00 hrs.</b></p>
<p><b>Sofía Gómez Ruano</b></p>	<p><b>Acta de Misión y Calendario Procesal</b>  (i) Importancia y alcance del Acta de Misión y Calendario Procesal  (ii) Contenido del Acta de Misión y Calendario Procesal  (iii) ¿Qué hacer en procedimientos sin Acta de Misión?  (iv) Importancia de ambos documentos  (v) Forma y contenido del calendario procesal</p>	<p><b>6 de agosto</b></p>	<p><b>17:00 a 21:00 hrs.</b></p>
<p><b>Carlos McCadden Martínez y Julián Treviño Mexueiro</b></p>	<p><b>Taller de redacción de Acta de Misión y Calendario Procesal</b></p>	<p><b>13 de agosto</b></p>	<p><b>17:00 a 21:00 hrs.</b></p>

<b>Francisco González de Cossío</b>	<b>Medidas precautorias en el arbitraje</b>	<b>20 de agosto</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
<b>Eduardo Magallón Gómez</b>	<p><b>1. Audiencias y Pruebas en el arbitraje</b></p> <p>(i) La audiencia en un procedimiento arbitral: finalidad, lugar, forma, tiempos, costo (estenografía, otros).</p> <p>(ii) ¿Cómo preparase para una audiencia?</p> <p>(iii) Tipos de pruebas que se pueden ofrecer en un arbitraje y su desahogo</p> <p>(iv) <i>IBA Rules on Taking Evidence</i></p> <p><b>2. Casos prácticos</b></p>	<b>27 de agosto</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
<b>Edgar Elías Azar</b>	<p><b>Asistencia Judicial en el arbitraje</b></p> <p>(i) El juez ante el arbitraje comercial: competencia y principio de mínima intervención</p> <p>(ii) Revisión judicial de la decisión del tribunal arbitral sobre su competencia</p> <p>(iii) Remisión judicial de un litigio al arbitraje: artículo 1424 del Código de Comercio y artículo II.3 de la Convención de Nueva York; trámite de la solicitud procesal y momento límite para formular la petición al juez; forma en la cual debe remitirse a las partes al arbitraje</p> <p>(iv) Supuestos y procedimiento para la designación judicial de los árbitros</p> <p>(v) Medidas precautorias: facultad de un juez para emitir medidas precautorias en asistencia al arbitraje, ya sea por solicitud de parte o por solicitud del tribunal arbitral; marco jurídico aplicable al juez mexicano en materia de medidas precautorias; tipos de medidas precautorias; medidas precautorias decretadas por los árbitros; requisitos a considerar para la emisión de medidas precautorias por el juez mexicano</p> <p>(vi) Asistencia judicial para el desahogo de pruebas y sus límites</p>	<b>3 de septiembre</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>
<b>Alejandro Ogarrio Ramírez-España</b>	<p><b>1. Laudo Arbitral</b></p> <p>(i) Fuerza y alcance del laudo arbitral</p> <p>(ii) Contenido del laudo: forma y fondo</p> <p>(iii) Tipos de laudo</p> <p>(iv) Diferencia entre laudo arbitral y orden procesal</p> <p>(v) Revisión de laudo arbitral</p> <p>(vi) Correcciones al laudo</p> <p>(vii) Notificación del laudo</p>	<b>10 de septiembre</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>

	<b>2. Análisis de laudos arbitrales</b>		
<b>Eduardo Siqueiros Twomey</b>	<b>Daños y Perjuicios</b> (i) Daños y perjuicios - principios generales (ii) Nexo causal (iii) Ejercicios de reconstrucción (iv) Cálculo de los intereses (v) Otras condenas	<b>17 de septiembre</b>	<b>17:00 a 21:00 hrs.</b>

Gonzalo Vargas Ateca y Fernando del Castillo Elorza	Taller de Redacción de Laudo Arbitral	24 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs.
<b>Módulo IV. Acciones judiciales posteriores al Laudo Arbitral</b>			
Omar Guerrero Rodríguez	<p><b>Nulidad y Reconocimiento y Ejecución del laudo arbitral</b></p> <p>(i) Marco jurídico aplicable  (ii) Causas por las que un juez puede anular o denegar el reconocimiento de un laudo  (iii) Presunción de validez / carga de la prueba  (iv) Procedimiento de nulidad y de reconocimiento de laudo según la legislación mexicana: trámite para la solicitud, juez competente, vía, ley procesal supletoria y plazo  (v) Posibilidad de acumulación de procedimientos de nulidad y reconocimiento de laudo  (vi) Nivel de revisión del contenido de los laudos por el juez  (vii) Efectos de la declaración de nulidad de laudo o del reconocimiento de laudo  (viii) ¿Admisión de recursos? Procedencia del juicio de amparo</p>	1º de octubre	17:00 a 21:00 hrs.
Rodrigo Zamora Etcharren	<b>Análisis de precedentes judiciales y casos prácticos en materia de nulidad, reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales</b>	8 de octubre	17:00 a 21:00 hrs.
<b>Módulo V. Arbitraje en materias específicas</b>			
Herfried Woss	<b>Solución de controversias y arbitraje en materia de construcción</b>	15 de octubre	17:00 a 19:00 hrs.
Fernando del Castillo Elorza	<b>Arbitrajes que involucran a empresas del Estado</b>	15 de octubre	19:30 a 21:00 hrs.
Kiyoshi Tsuru	<b>Arbitraje en materia de propiedad intelectual y nombres de dominio</b>	22 de octubre	17:00 a 21:00 hrs.
Lucía Ojeda Cárdenas y	<b>Arbitraje de Inversión y análisis de casos que</b>	29 de octubre	17:00 a 19:00 hrs.

<b>Guillermo Aguilar Álvarez</b>	<b>involucran a México</b>		
	<b>EXAMEN FINAL</b>	<b>29 de octubre</b>	

**NOTA: Programa sujeto a cambios. Las fechas de las clases pueden cambiar dependiendo de la disponibilidad de los expositores.**

#### **IV. Aspectos Generales**

##### **Cuota:**

Miembros de la BMA; integrantes del Comité Arbitral del CAM; alumnos, ex alumnos y académicos del ITESM: **\$20,160.00 M.N. más IVA.**

**No miembros: \$25,200.00 M.N. más IVA.**

**Incluye:** Carpeta con material, recesos de café, té y pastes, estacionamiento, vino de honor en la clausura y **diploma con valor curricular** a quien cumpla con el 80% de asistencia y apruebe los exámenes.

**\*Sólo para barristas:** (i) 80% mín. de asistencia recibirán constancia para registro de educación continua; y (ii) para asistentes, un crédito (punto) por cada hora, siempre y cuando se cumpla con la asistencia mínima.

##### **Políticas de pago:**

\*Si cubre la totalidad de la cuota antes o el 31 de enero de 2009, inclusive, recibirá un 15% de descuento.

\*Si cubre la totalidad de la cuota entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2009, recibirá un 10% de descuento.

##### **\*Para pagos en parcialidades:**

(i) Inscripción: \$3,000.00 M.N. más IVA para asegurar su lugar, a más tardar en la fecha de inicio del Diplomado.

(ii) La cantidad restante podrá cubrirse en 4 parcialidades, en cuyo caso deberán quedar cubiertas en las siguientes fechas: **7 de mayo, 11 de junio, 6 de agosto y 10 de septiembre de 2009.** En caso contrario, los organizadores se reservan el derecho de admisión a las sesiones subsecuentes.

Quien no cubra la totalidad de la cuota no recibirá el diploma ni los créditos correspondientes, en su caso.

### Formas de pago:

- Depósito o transferencia electrónica en la cuenta de Centro de Arbitraje de México, S.A. de C.V.; No. de cuenta: 4904226, Clabe: 002180057549042267; Sucursal 575, en Banamex. En este caso, deberán enviar por fax al 9177-8199 o correo electrónico a [camex@camex.com.mx](mailto:camex@camex.com.mx) copia de la ficha de depósito o confirmación de la transferencia.
- Cheque directamente en las oficinas del CAM.

**Cancelaciones:** Deberán de solicitarse por escrito a más tardar el 14 de marzo de 2009. Después de esa fecha, no habrá reembolsos. En todo caso, se aceptan suplentes siempre y cuando asistan desde el inicio del diplomado, lo cual deberán de comunicar al CAM o a la BMA por escrito.

### Informes e inscripciones:

- **Centro de Arbitraje de México (CAM)**, con domicilio en Av. Carlos Lazo No. 100, Edificio Aulas 1, Nivel 5, Col. Santa Fe, México, D.F. (dentro de las instalaciones del TEC Campus Santa Fe). Tel. (55) 9177-8198; Fax. (55) 9177-8199; correo electrónico: [camex@camex.com.mx](mailto:camex@camex.com.mx) o [iag@camex.com.mx](mailto:iag@camex.com.mx); o página de Internet: [www.camex.com.mx](http://www.camex.com.mx)
- **Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA)**, con domicilio en Varsovia No. 1, Col. Juárez, México, D.F. Tels. y fax (55) 5525-2485, 5525-2362, 5533-6775, 5207-4391, 5208-3115, 5208-3117; correo electrónico: [labarra@bma.org.mx](mailto:labarra@bma.org.mx); o página de Internet: [www.bma.org.mx](http://www.bma.org.mx)